

Resolución n° 1567/01



Expte. n° 13-15652/01.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Octubre - de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Secretaría Electoral de Mendoza -Haberes- Bonificación Adicional por título- Brizuela Carlos W. s/recurso de reconsideración", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el agente Carlos W. Brizuela, quien se desempeña en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza, solicita la reconsideración de la resolución 1629/00, de fecha 10 de octubre de 2000 (fs. 29), mediante la cual se le denegó el pago de la bonificación adicional por título de licenciado en administración pública y ciencias políticas que posee.

Que los fundamentos expuestos por el peticionante y el informe del titular del juzgado obrante a fs. 41 no aportan nuevos elementos de juicio que desvirtúen los tenidos en cuenta al dictar la mencionada resolución.

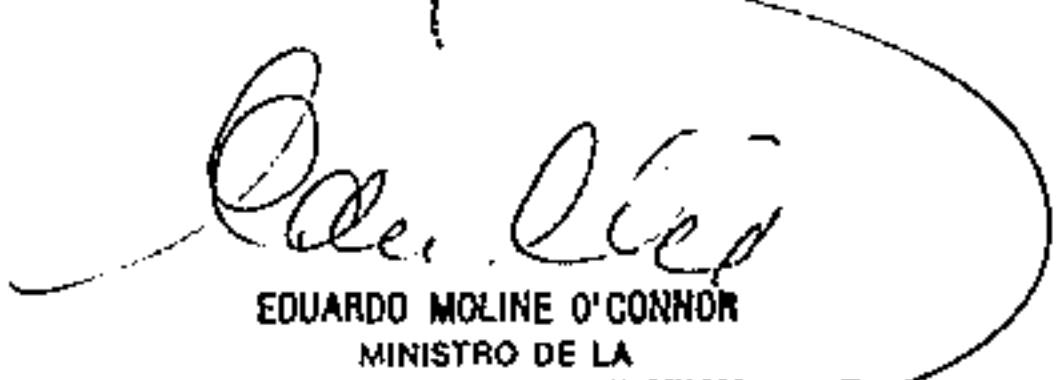
Por ello,


SE RESUELVE:

No hacer lugar a la reconsideración formulada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archive.-

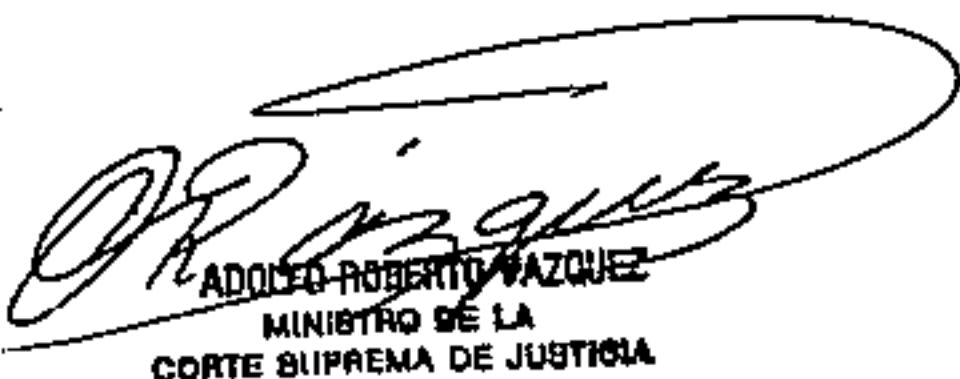
  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ES COPIA  
FIEL. CONST.

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION